



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

1983-2023. 40 Años de Democracia

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 27 de abril de 2023

DISPOSICIÓN SGCA N° 138/23

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 70 y su Decreto Reglamentario N° 1.000/GCBA/1999, las Leyes Nros. 1.903 -texto modificado por Ley N° 6.549- y 2.095, textos consolidados por Ley N° 6.588, el Decreto N° 470/GCBA/2022, la Resolución CCAMP N° 53/2015, la Resoluciones AGT Nros. 38/2021 y 59/2021, y Resolución SAGyP N° 116/23, las Disposiciones SGCA Nros. 229 y 236/22 y el expediente administrativo A-01-00010871-1/2022, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que, de acuerdo con el artículo 3° de la Ley N° 1.903, texto modificado por Ley N° 6.549 y consolidado por Ley N° 6.588, el gobierno y administración del Ministerio Público están a cargo de sus titulares, señalando su artículo 18 que la Asesoría General y los demás ámbitos del Ministerio Público, cada uno en su respectiva esfera, ejercen los actos que resultaren necesarios para el cumplimiento de las funciones encomendadas.

Que la Ley N° 70, texto consolidado, y reglamentado por el Decreto N°1.000/GCBA/1999, determina y regula el conjunto de órganos, normas y procedimientos que hacen posible la obtención de los recursos públicos y su aplicación para el cumplimiento de los objetivos del Estado, y en especial establece en su artículo 26, los objetivos de los Sistemas de Administración Financiera, entre los cuales se destacan los de economía, eficiencia y eficacia en la aplicación de los recursos públicos.



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Que, a fin de priorizar el cumplimiento de los principios de economía y sencillez propios de la Leyes Nros. 70 y 2.095 para ciertos procesos de adquisición de bienes o contratación de servicios, por Disposición SGCA N° 236/22 se aprobó la participación del Ministerio Público Tutelar en la Contratación Directa N° 17/2022 del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires –TEA A-01-00011017-1/2022-, mediante la cual se tramitó la renovación de la contratación de Seguros de Flota Automotor y de Motocicletas, de Seguros contra Riesgos de Incendio Edificio y Contenido, Responsabilidad Civil Comprensiva, Cristales, Robo y de Incendio, Robo y daños de equipos informáticos para el Poder Judicial (áreas jurisdiccional y administrativa) y el Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por el período de doce (12) meses contados a partir del 11 de abril de 2022.

Que, con posterioridad, este organismo tramitó la Licitación Pública N° 3/2022 para la actualización de su flota automotor, y adjudicó mediante Disposición SGCA N° 229/22 un (1) vehículo Toyota Corolla Cross 2.0, por lo que se le requirió al Consejo de la Magistratura la ampliación de la póliza suscripta a fin de contar con la cobertura correspondiente.

Que, en consecuencia, por Resolución SAGyP N° 116/23 la Secretaría de Administración General y Presupuesto del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires aprobó la Adenda al contrato interadministrativo entre el Consejo de la Magistratura de la C.A.B.A. y la firma Provincia Seguros S.A. y el gasto correspondiente a este Ministerio Público Tutelar por la suma de PESOS CUATROCIENTOS NUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE (\$409.349), y conforme surge del ADJ 54637/23, endoso a la Póliza N°10068207, suma asegurada de Pesos siete millones (\$7.000.000), con un plazo de cobertura desde el 02/11/2022 al 10/07/2023.

Que la Dirección de Programación y Control Presupuestario y Contable ha tomado intervención informando sobre la disponibilidad presupuestaria y realiza el preventivo correspondiente en el presente ejercicio.

Que la Dirección de Despacho Legal y Técnica ha tomado intervención en el ámbito de su competencia.

Por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por las Resoluciones AGT Nros.38/2021 y 59/2021, y el artículo 13 del Anexo I "Reglamentación de la Ley de Compras y Contrataciones de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires" aprobado por la Resolución CCAMP N° 53/2015,

LA SECRETARIA GENERAL DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

1983-2023. 40 Años de Democracia

DEL MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR

DISPONE

Artículo 1.- Adherir a la Resolución N°116/23 de la Secretaría de Administración General y Presupuesto del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (SAGyP) mediante la cual se aprueba la Adenda de ampliación del contrato interadministrativo suscripto entre el Consejo de la Magistratura de la C.A.B.A. y la firma Provincia Seguros S.A., tramitada en el marco de la Contratación Directa N° 17/2022 del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con el fin de incorporar un (1) vehículo Toyota Corolla Cross 2.0 de propiedad de este Ministerio Público Tutelar al Seguro de Flota Automotor, Póliza N° 10068207, con un plazo de cobertura desde el 02/11/2022 al 10/07/2023, por la suma de PESOS CUATROCIENTOS NUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE (\$409.349).

Artículo 2.- Aprobar la transferencia de fondos al Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para el pago de la Adenda de ampliación del Seguro de Flota Automotor Póliza N° 10068207, por el importe mencionado en el artículo 1 de la presente Disposición.

Artículo 3.- Regístrese, y publíquese en la página de internet del Ministerio Público Tutelar. Notifíquese a la Secretaría de Administración General y Presupuesto del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y para la prosecución del trámite pase a la Dirección de Programación y Control Presupuestario y Contable. Cumplido, archívese.



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Florida 15 piso 7 (CP1005AAA) Tel. 5297-8058 · sgca-mpt@mptutelar.gob.ar · www.mptutelar.gob.ar



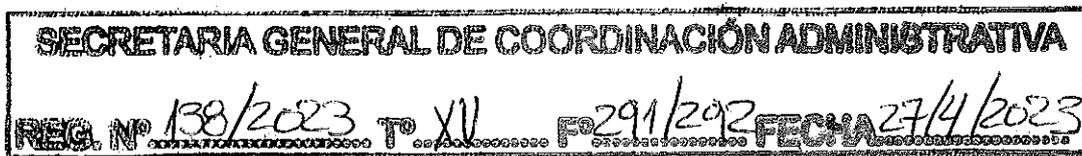
Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Hoja Adicional de Firmas Digitales



Ana Carolina Muriel
SECRETARIA
MINISTERIO PUBLICO
TUTELAR



Dra. MARIA TERESA MATABACAS
Secretaria Judicial

Asesoría General Tutelar



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

www.mptutelar.gob.ar